



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 637-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 03 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como de la realización de transacciones electrónicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, se ha creado la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, infraestructura tecnológica que permite la implementación de servicios públicos por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos, entre entidades del Estado a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles;

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo establece que el titular de cada entidad designará al funcionario responsable, quien se encargará de adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de las disposiciones contenidas en la referida norma;

Que, en tal sentido, resulta pertinente designar al funcionario responsable de adoptar las acciones necesarias conducentes a lograr las finalidades establecidas en el referido Decreto Supremo;

De conformidad con el inciso 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE y con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como funcionario responsable de adoptar las acciones necesarias respecto de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, al Jefe de la Oficina de Sistemas del OSCE.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Sistemas del OSCE, al funcionario designado y al Órgano de Control Institucional del OSCE.

Artículo Tercero.- Publíquese la presente resolución en el Portal Institucional del OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
PRESIDENCIA EJECUTIVA
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

